

## LA FATWA DE LOS MONTONEROS

Su corresponsal en Argentina, José Comas, lo anunció en el diario madrileño «El País», el 9 de octubre de 1989. La agencia AFP lo repitió 48 horas después en una noticia emitida desde Buenos Aires. El «Journal de Genève», lo recogió en Suiza al día siguiente, pero en verdad era una cortina de humo: el presidente Carlos Menem no firmaría en esas horas mi indulto, como lo hiciera con el resto de los procesados por presuntos vínculos con la «subversión», según sus decretos del 6 y 18 de ese mes de 1989.

El humo de la cortina lo expandía Raúl Granillo Ocampo, entonces Secretario Legal y Técnico de la Presidencia. Difundía lo concertado pocos días antes en la Casa Rosada en una reunión entre el propio Menem y el fiscal de San Martín, Juan Martín Romero Victorica. Este último era el instigador de varios pedidos de captura y solicitudes de extradición, que desde 1986 me atribuyeran asociación ilícita calificada, encubrimiento y extorsión, delitos no excarcelables. El juez Carlos Luft suscribía las diligencias desde que se reabriera el caso de David Graiver, un joven banquero argentino dado por muerto en un accidente aéreo acaecido el 7 de agosto de 1976 en México. Sus herederos litigaban para que el Estado los resarciera de la expropiación a la que los sometiera la dictadura militar, que los acusara sin pruebas obtenidas legalmente, condenándolos de manera irregular por participar en el financiamiento de la «subversión». Los tribunales examinaban a su vez si un porcentaje de la indemnización a fijar debía ser cobrada por los hermanos Juan y Jorge Born, quienes en junio de 1975 pagaran 64 millones de dólares a la guerrilla peronista para que los liberaran de un largo secuestro, de los cuales 17 millones de dólares los Montoneros cedieran en inversión al grupo Graiver.

Resulta obligatorio recordar que Romero Victorica había desencadenado la ofensiva judicial que me tuviera por blanco cuando en agosto de 1986 apareciera en la Argentina mi primer libro, «La Pista Suiza». Aquel seguimiento periodístico de una banda militar argentina capturada en Suiza,

compuesta por los agentes del Batallón 601 del Ejército, Luis Martínez, Rubén Bufano y Leandro Sánchez Reisse fue editado por «Legasa», en una colección dirigida por Rogelio García Lupo. En el reportaje se revelaban por primera vez confesiones sobre los vuelos de la muerte, el método utilizado por las Fuerzas Armadas para liquidar a los desaparecidos arrojándolos narcotizados al mar, surgiendo también indicios sobre archivos de la represión probablemente guardados en Suiza.

Para cubrir con un manto de silencio la requisitoria periodística, que buscaba saber las razones por las cuales un «terrorista» imputado sin condena había sido apartado de los indultos presidenciales que prometieran extinguir el procesamiento de todas las personas afectadas por secuelas judiciales de la «guerra sucia» -dejando para más adelante a Mario Firmenich, el único condenado- Raúl Granillo Ocampo dio por cerrado el tema. El 20 de octubre de 1989, informaba «Clarín» que era imposible que se me indultara porque no constaba que pesara algún cargo penal contra mí.

La realidad era otra. Indultados para esas fechas Graciela Daleo, Raúl Magario, Fernando Vaca Narvaja y Roberto Perdía -los demás montoneros inculcados en el sumario Graiver-Born- si se me incluía entre los beneficiados con la gracia presidencial, el procedimiento judicial se cerraba. Para dejarlo abierto, alguien debía quedar encausado. De allí que mi nombre no apareciera en la lista de indultados de 1989. Al no poder admitirlo públicamente se inventaba un motivo cualquiera. Por eso Raúl «Granuja» Ocampo engañaba <sup>(1)</sup>.

Ocho meses después, en junio de 1990, mientras jugaban Argentina e Italia, en los cuartos de final del Mundial de fútbol en Italia, sonó el teléfono en mi domicilio de Ginebra. Era Rodolfo Galimberti, quien acababa de llegar al Hotel Beau Site. Decía traer buenas noticias. Nos conocíamos de nombre. Nunca tuvimos trato personal con anterioridad y jamás le pedí ni le debía nada.

Por mi parte ocupaba esos meses acopiando fuerzas y argumentos en Suiza. Esperaba resistir al tercer período de extradición que me anunciaran fuentes confidenciales argentinas. Para poner en crisis la patraña articulada por Romero Victorica con la complicidad de «Granuja» Ocampo,

el abogado Luis Imaz de Buenos Aires presentó un hábeas corpus para que el juzgado de San Martín asumiera mi situación de perseguido. Al confirmarse las órdenes de captura en firme mediante el hábeas corpus, recogiendo las elucubraciones criminales fabricadas por Romero Victorica en los folios 1488, 1832, 2107 y 2122 del sumario, peticioné por mi indulto vía el citado letrado, quien en mi nombre entregó personalmente en despacho una carta dirigida al presidente Carlos Menem, misiva registrada en la mesa de entradas de la Casa Rosada el 22 de diciembre de 1989. Al propio tiempo, fueron 27 los legisladores federales suizos que escribieron al primer mandatario argentino, pidiendo que se interrumpiera el ensañamiento político que me tenía por víctima con excusas de nefasta judicatura, un trámite que «Clarín» recogió escuetamente en la página 11 de su edición del 24 de junio de 1990.

La solución que me proponía Galimberti no me convenía: Por el indulto y 20 mil dólares, debía convalidar las conjeturas e insinuaciones amasadas por el fiscal Romero Victorica para encarcelarme; corroborando paralelamente los cargos en perjuicio de Graciela Daleo, Raúl Magario, Fernando Vaca Narvaja, Roberto Perdía y Horacio Verbitsky. Este último venía de ser agregado como presa de caza del tribunal de San Martín, al hilo del nuevo capítulo que se acababa de añadir a la pesquisa relativa al fenecido David Graiver: los fondos de los Montoneros supuestamente depositados en Cuba. A fin de cuentas el ex-delegado de la JP, que fuera nombrado a tales fines por el extinto Juan Domingo Perón, me diseñaba a medida un viaje en avión a Buenos Aires, la consecuente comparecencia ante el juez Luft y el fiscal Romero Victorica para autoincriminarme y delatar a los demás, a cambio del indulto y 20 mil dólares.

Galimberti fue notificado que mi versión de la saga del banquero David Graiver difería de la vertida por los responsables de la instrucción que se cabildeaba en algún despacho del Gran Buenos Aires. Tomó conocimiento de un secreto bien guardado por «Ediciones B» de Argentina: a las pocas semanas, concretamente en julio de 1990, se conocería mi tercer libro, «El crimen de Graiver», una reconstitución periodística que relatara en clave de ficción ciertos entretelones de la historia de las finanzas montoneras a partir del secuestro de los hermanos Born.

En ese libro no se hablaba de Cuba. Tampoco de Galimberti, porque la

narración desmentía que este hubiera participado y mucho menos dirigido el secuestro de los hermanos Born. Versaba sobre el asesinato bancario en México y sus relaciones políticas y financieras con la guerrilla a través de Roberto Quieto. Por supuesto que en la crónica no era cuestión de Raúl Magario, Graciela Daleo, Roberto Perdía, Fernando Vaca Narvaja, Juan Gasparini y Horacio Verbitsky, aunque aparecían inciertos montoneros activando detrás de las bambalinas, con perfiles desdibujados y nombres supuestos, salvo alguna figura notoria que no tenía sentido envolver con el secreto profesional o el anonimato.

En esa perspectiva mi contrapropuesta al antiguo dirigente de la JP consistió en insistir que, antes que nada, se me concediera el indulto, porque así debía proceder un gobierno elegido democráticamente bajo las banderas justicialistas para con un exiliado político del peronismo, sobreviviente de un campo de concentración del régimen, viudo y con dos hijos a cargo. Apelando a mi buena voluntad, siempre con ánimo de desmontar el chantaje, agregué mi predisposición a ratificar el contenido de mi libro en una eventual comparecencia judicial, si se considerara útil incorporar mis incursiones narrativas en el expediente incoado por el fiscal Romero Victorica y el juez Carlos Luft. En ese contexto, los magistrados eran naturalmente libres de interrogarme sobre los tópicos que consideraran convenientes.

Galimberti se mostró satisfecho. Podía presumir que conseguía mi promesa de comparecer en el sumario, un propósito implícito en el arsenal de medios de fuerza aparejadas por el fiscal para doblegarme, aunque sus intenciones eran humillarme y acorralarme para que delatara. Intencionalidades aparte, se lo transmitió desde mi apartamento por teléfono a Cesar Arias, a la razón subsecretario de justicia. Por perverso conducto, el ahora diputado nacional justicialista fue puesto al corriente de los resultados de la gestión en curso, ratificándome así que Galimberti estaba actuando en Ginebra como un enviado gubernamental. «Está todo arreglado Don César, va a ir a declarar se lo garanto...», resumió Galimberti. Tomé el auricular a mi turno y le manifesté: «Dénme el indulto que no se arrepentirán. Dígale al Presidente que no lo defraudaré» (2).

En aquella oportunidad le dejé en claro al emisario del gobierno mi visión del matrimonio entre David Graiver y los Montoneros. Le adelanté sin embargo que, como leería en mi libro en vísperas de aparición, mis veri-

ficaciones periodísticas concluían que las nupcias no se contrajeron como pensaban en San Martín, alentados por el odio oligárquico contra la «juventud maravillosa», e inspirados por el espíritu de revancha de la oficialidad de inteligencia de las Fuerzas Armadas. La versión oficial, pergeñada por militares y magistrados dóciles a la «teoría de los dos demonios», era alimentada por las declaraciones de Lidia Papaleo e Isidoro Graiver, viuda y hermana del malogrado banquero. Ambos sostenían una peregrina idea. Pretendían que al igual que los hermanos Born fueron extorsionados para pagar el rescate por su liberación, los Montoneros actuaron en la misma línea contra ellos, coercionando para que David Graiver aceptara 17 millones de dólares en inversión, exigiendo una cuota exorbitante de intereses. Amenazada de muerte solamente por mi, quien prometía despacharla al otro mundo haciéndole ingerir una cápsula de cianuro, la viuda se había explayado en otros detalles sobre la inventada extorsión. De hecho negaba los términos del verdadero pacto, celebrado entre ella, su marido y la cúpula montonera, que posibilitó la colocación en manos de su esposo, por común acuerdo, de 17 de los 64 millones de dólares pagados por los hermanos Born.

La lógica del dúo sobreviviente de los Graiver era transparente: al acercarse la hora de cobrar la indemnización que desembolsaría el Estado, desmentían sus lazos con los Montoneros, neutralizando a quienes pudieran ofrecer un testimonio diferente, en especial a los ex-guerrilleros todavía vivos que hubieran protagonizado los episodios financieros. Por un periodista de radio y televisión hoy célebre, amigo de ella y conocido mío, Lidia Papaleo supo que si no retiraba las falsas acusaciones, al menos las que me señalaban como quien habría intentado matarla, no me quedaría de brazos cruzados, porque simplemente no era cierto y me estaba calumniando. No me creyó. Mantuvo las acusaciones, obligándome a defenderme. Por eso restablecí la verdad en «El Crimen de Graiver», lo cual le vino bien a Jorge y Juan Born pues a nivel de discurso literario se aseveraba el traspaso de 17 millones montoneros al grupo Graiver, lo que viuda y hermano negaban para no compartir la indemnización con los hermanos cerealeros, por lo demás, una secreto a voces en la realidad argentina de esa fecha.

Conviene enfatizar no obstante, que el libro no le servía a la causa judicial, que necesitaba pruebas testimoniales de traslado físico de los 17 millones de dólares del rescate al tesoro de Graiver, ya que los personajes de la guerrilla habían sido aplicadamente desfigurados en mi crónica.

El reporte le descuadraba el sumario a Romero Victorica, impidiéndole operar judicialmente. Los jóvenes que gestionaran las finanzas guerrilleras encarnaban la verdad histórica pero sus biografías en «El crimen de Graiver» eran ingeniería literaria. Con tristeza, Ignacio Zuleta, en el «ámbito Financiero» del 11 de julio de 1990, traslucía haber comprendido mi mensaje. Tituló el comentario del libro con un lapidario: «Gasparini hace una novela de Graiver porque no da pruebas».

Sin que existiera contrapartida o promesa alguna de mi parte que no figure en estas páginas, ni arreglo de ninguna naturaleza que pudiera antojarse a cualquiera, un mes y medio después de la visita de Galimberti, exactamente el 14 de agosto de 1990, el presidente Menem firmó mi indulto, acompañado por su ministro de educación y justicia, Antonio Salonia, decreto reproducido en el Boletín Oficial seis días más tarde. Hacia aquellas semanas, «El crimen de Graiver» promediaba una venta fulgurante, previéndose el agotamiento precoz de su edición, lo que ocurrió. La prensa especializada lo acogió con regocijo. Con mi versión rodando en librerías, se hacía imposible asimilarme a las deformaciones y manipulaciones de la historia emanadas de la factoría de San Martín, inoculadas con el virus descabellado de la viuda y el hermano de David Graiver. La Presidencia de la República concedió lo inevitable, otorgándome el indulto en un decreto solitario al promediar 1990, equidistando en el tiempo del resuelto para los procesados en 1989, aludido al comienzo de este recordatorio, como del que sobrevendría para los condenados en diciembre de 1990. «Granuja» Ocampo y Romero Victorica dejaban el aniquilamiento para más adelante. Tratarían de enredarme como testigo, tendiéndome trampas en un interrogatorio al que tendría obligación de concurrir de estar en el país. Con preguntas aviesas buscarían que me desdiciera de lo que había escrito. Desparramando basura recolectada entre Galimberti y sus acólitos intentarían que entrara en contradicciones conmigo mismo y ensuciara a la vez a varios más. (3).

Para llevar a cabo dichos propósitos, y prosiguiendo con la cronología, en las cercanías de octubre de 1990, desembarcó en Ginebra el fiscal Juan Martín Romero Victorica. Se alojó en el Hotel Gran Pré, donde me reuní con él a su pedido. Esos encuentros debieron disgustar a la policía suiza, que lo emplazó a que abandonara el país, al sospechar que podía estar realizando algún acto judicial sin la correspondiente autorización.

Los planes de Romero Victorica aparecieron días más tarde en el semanario alemán «Der Spiegel», del 22 de octubre de 1990, cuyo matemáti-

co andamiaje me fuera previamente enfatizado de viva voz por el interesado. Supe por el movimiento de sus labios que se extendían las indagaciones a las desvanecidas inversiones de los Montoneros en Cuba. Noté que aspiraba a implicar al periodista Horacio Verbitsky, contra quien el fiscal afirmaba tener elementos probatorios localizándolo, de acuerdo a su química procesal, en el envío de algunos millones de dólares a la isla caribeña, dinero proveniente del rescate de los hermanos Born pagado a los Montoneros en junio de 1975. (4)

Romero Victorica quería convocarme para zanjar las diferencias que el sumario tenía con mi libro, «El crimen de Graiver», el cual, dijo, venía de leer. Me mostró un ejemplar con subrayados y anotaciones al margen, anunciándome que para eso me interrogaría como testigo, admitiendo que no podía hacerlo en otro pentagrama al venir de ser indultado. Me manifestó que estaba particularmente interesado en el traslado a Cuba de lo que los Montoneros no invirtieran en el grupo Graiver, algo así como 30 millones de dólares, donde Horacio Verbitsky entraba en la escena de su paisaje mental. Fue allí cuando deslizó, como al pasar, que lanzaría un nuevo pedido de captura contra Graciela Daleo, para que le cayeran entre 4 y 6 años de condena. La confidencia salvó a esta de la detención, permitiéndole escapar a Montevideo, ya que pude avisarle a través de una amiga común y compañera de cautiverio en la ESMA, la periodista Lila Victoria Pastoriza. Graciela Daleo había estado durante un tiempo en prisión por ese sumario. Su situación promovió una denuncia en el Centro de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra la que reflejé en un artículo aparecido en «Página 12», el 15 de septiembre de 1998. (5)

Así las cosas era evidente que la salida de «El crimen de Graiver» les complicó las presiones a Ocampo y Arias, cuyas herramientas, Romero Victorica y Galimberti, no acertaban con sus tácticas para forzarme a comportarme como un delator. Al no poder hacerme pasar por ventanilla para «pagar» el indulto con una declaración cuyo contenido difiriera de lo que yo publicaba en el libro, apoyaban que se me indultara, esperando en un segundo paso destriparme en mi comparecencia como testigo. Creían que me atraerían hacia el juzgado de San Martín con la ilusoria zanahoria de 20 mil dólares.

Terminando de tender ese cerco, se explicaba la visita de Romero Victorica a Ginebra.

Lo cierto es que el fiscal se fue de Suiza con la convicción que como

cualquier ciudadano, no me sustraería a una comparecencia judicial y que, en esa eventualidad, respondería según mi conciencia. Dos meses más tarde, Romero Victorica terminó convocándome por fax a Ginebra, de donde no me moví. Su notificación llegó el 27 de diciembre de 1990, después que me visitaran Enrique Constantino Pelaez y José María Menéndez, abogado y consejero de los Born, para sensibilizarme de la labor que me quedaba por delante.

Estos enviados hacían su tarea. Buscaban pruebas y testigos de la inversión de los Montoneros en el grupo Graiver, para que la Justicia aceptara que una parte del rescate abonado por sus patrones a los guerrilleros había ido a parar al holding del banquero. Por esa cuerda le podrían hincar el diente a una parte de la indemnización que el Estado debía pagar a los Graiver por la apropiación del consorcio perpetrada por el régimen militar.

Acodados en una mesa del Hotel de la Paix de Ginebra, donde se hospedaban, me expusieron un punteo que debía respetar mi comparecencia en cuanto a mis supuestos antecedentes en la lucha armada de los Montoneros. Además desenvainaron un cuestionario de alrededor de 200 preguntas que conducían a confirmar las confesiones de la viuda de Graiver, Lidia Papaleo, las del hermano del difunto banquero, Isidoro, y las de un puñado de Montoneros «arrepentidos», liderados por Galimberti, alegaciones por lo general sin correspondencia con la verdad.

Del discurso de Pelaez y Menéndez se deducía que, con las pruebas acusatorias que ellos esperaban salieran de mi boca, contribuirían a que los magistrados de San Martín pudieran arremeter contra Graciela Daleo, Horacio Verbitsky y el Estado de Cuba. Entretanto Fernando Vaca Narvaja y Roberto Perdía habían sido indultados, incluso Raúl Magario, quien previamente pronunció una confesión del gusto oficial, razón por la cual no se lo inquietaría. No así Graciela Daleo, la que también luego de recibir la gracia del presidente Menem la rechazó, quedando nuevamente a merced del fiscal. En esas circunstancias Romero Victorica improvisó la jugada de reintroducirla en el procesamiento volviendo a inculparla, para con ella dentro, tantear de negociar mi salida del sumario a través del indulto que previamente se me negara. Con esa tramoya mantenía la causa en actividad, al tener siempre un procesado dentro de ella, aspirando a finalmente vencerme y hacerme desdecir en función de sus espurios intereses.

Vale la pena subrayar que, grosso modo, las acusaciones venían de Lidia

Papaleo e Isidoro Graiver, quienes para desviar las imputaciones que les endilgara la dictadura de colaboración con el «terrorismo», descargaron de mala manera las responsabilidades en los Montoneros, negando las propias sin recurrir a la simulación o el engaño, actitud que les hubiera abierto una salida honorable. En cambio falsearon y trastocaron la verdad, pero para peor. La viuda y el hermano negaban la existencia de una inversión por 17 millones de dólares de los Montoneros en el grupo Graiver. Consignaban que los «subversivos» los habían extorsionado, exigiéndoles dinero. Distinguían al autor de esta crónica, y a Graciela Daleo y Raúl Magario, como los autores del chantaje guerrillero. Las revistas «Gente» y «Somos» de la época se encargaron de reproducir y deformar en mayor perjuicio personal la extorsión contra los familiares de David Graiver, poniéndome en el pedestal de una inquisición que recogía informes de inteligencia inventados y/o conseguidos bajo tortura en los centros clandestinos de detención de la dictadura. (6).

Galimberti y sus allegados personados en la causa judicial, les inyectaron sensacionalismo. Añadieron supuestas responsabilidades mías, erigiéndome en candidato para presidir un banco de los Graiver. Inflaron con espectacularidad los papeles de Graciela Daleo, Raúl Magario y Horacio Verbitsky, en cuanto a la hipotética administración de fondos de la guerrilla peronista y al transporte de parte de ellos para solventar la revolución cubana (7).

Con el indulto en la mano y la oferta a la delación en trueque por 20 mil dólares, decidí buscar una salida personal, que ha dado pie a interpretaciones encontradas. Ante la convocatoria de Romero Victorica y al no poder rechazarla, pues los ciudadanos de cualquier país no pueden sustraerse a la justicia, opté por no concurrir al llamado judicial que me convocaba a Buenos Aires, aprovechando de mi estancia en el extranjero. Respondí con una declaración espontánea ante la autoridad consular argentina en Suiza, cuya reproducción se acompaña, aprovechando para reafirmar mi versión del caso Graiver, poniéndolo a Romero Victorica en el brete de darle entrada en la causa y convalidar mis discrepancias con su reconstrucción y valorización de los hechos, riñendo por ende con las responsabilidades penales de personas que pudieran desgajarse; o desecharla, sea como fuere la situación reconocía que yo cerraba el caso en relación a mi pretendido protagonismo con el texto que va en este «Anexo».

Por una cuestión de sentido común y de principio, descontando que fuera

cierto o no, me involucraban en un episodio que marcó a los movimientos que signaron mi generación. ¿Qué podía esperar la gente que me conocía? ¿Qué debía responder el sindicato tesorero de la guerrilla peronista sobre un dinero que no le pertenecía? Si la viuda del banquero le ganaba el juicio al Estado, ¿quién podía asegurar que por temor a que la mataran no les devolvía esa plata a Firmenich y a la fracción de seguidores que le quedaban? Ante ese riesgo, aunque para algunos fuera inexistente y mi posición no tuviera valor de prueba, estimé que los damnificados debían ser indemnizados, es decir que para mi era lícito que si la Justicia así lo estimaba, los hermanos Born recuperaran la parte del rescate que los Montoneros invirtieron con David Graiver. Ese capital debía servir para hacer la revolución. Como aquel proyecto fue derrotado, alguien debía decidir adónde retornaban esos fondos. ¿Quién? Entre la viuda delatora y embustera, y Firmenich, que lo menos que puede decirse nos decepcionó por su actitud acrítica y desvergonzada de no asumir sus responsabilidades, me pareció que correspondía a los tribunales del Estado, resolver el destino de la indemnización. ¿Quién era yo para mantener silencio, oponiéndome a que los hermanos Born recuperaran la parte de su plata invertida por los Montoneros en el grupo Graiver, en especial Jorge Born, quien como es sabido y contrastara para «El crimen de Graiver» convenció a su padre a que pagara el rescate después de largos meses que este se negara a desbloquear los 64 millones de dólares que finalmente cobrarán los Montoneros?

Como se lee, con esta intención lo dije, firmando un documento en Zurich ante el cónsul Alfonso von der Becke-Klüchtzner, el 18 de enero de 1991, o sea cinco meses después que el presidente Menem firmara mi indulto.

El encadenamiento de las fechas, como se viene de establecer sin lugar a dudas, fue leído a su manera por Horacio Verbitsky. Poniéndose en taquígrafo de otra confabulación, y por razones que deben abrigarse en los pliegues de su conciencia, alteró la cronología de lo ocurrido con mi indulto en las páginas 399 y 400 de su libro «Hacer la corte» (Planeta, 1993). Quizá para cubrirse con anticipación del daño que supuso podría hacerle una comparecencia secreta mía ante Luft y Romero Victorica que algún día podía alcanzar la luz- comparecencia que jamás se produjo, excepto mi declaración espontánea ante el cónsul que se acaba de consignar- el editorialista más famoso de Página 12 disparó para hacerse cobertura por las dudas si alguna vez yo hablaba y lo dejaba mal

parado, fuera cierto o no. Peor que un error, fue un crimen. En su libro antes aludido, escribió:

«Es ilustrativa la forma en que procuraron conseguir el testimonio del exiliado en Suiza Juan Gasparini. Primero lo visitó Galimberti como emisario del gobierno y de Born. Luego llegaron allí los empleados de Jorge Born, Constantino Peláez y José María Menéndez, con un cuestionario de doscientas preguntas. Si lo respondía le conseguirían el indulto y veinte mil dólares. Por último, lo vio el fiscal Romero. Gasparini no llenó el cuestionario, ni se presentó a la citación que Romero le envió por fax el 27 de diciembre de 1990. Pero bastaron sus declaraciones sobre el dinero, formuladas el 18 de enero de 1991 ante el cónsul argentino en Zurich, Alfonso von der Becke-Klüchtzner. Gasparini le dijo que Montoneros había cobrado en Ginebra catorce millones de dólares por el rescate de los hermanos Born y que «esa suma fue posteriormente introducida» en empresas de David Graiver y su esposa Lidia Papaleo. DESPUES DE PRESTAR TAL TESTIMONIO, FUE INDULTADO. Su texto indica que ya entonces estaba clara la finalidad de la operación. Gasparini expresó su convicción de contribuir así «a que los fondos capturados por los Montoneros sean restituidos a los damnificados, bajo el control que ejerce el Estado por medio de la justicia».

En detalle de virtuoso, Verbitsky se hizo redactor de un montaje que modifica el orden y contenido de la verdad. Mentía a sabiendas cambiando la fecha del indulto, que se produjo sin contrapartida varios meses antes de mi declaración en Zurich, y haciendo aparecer al fiscal Romero Victorica y a los representantes de Jorge Born, visitando Ginebra antes de mi indulto y no después, como relatara más arriba. Con insidia omitía gratuitamente la verdad, suerte de impunidad libresca «sin justicia ni control», como paradójicamente reza el subtítulo de «Hacer la Corte».

Colocando al final un hecho que ocurrió al principio (el indulto) y dándole un valor del que careció (pago anticipado a una declaración sin peso penal, en que se manifestaba que correspondía a la justicia argentina arbitrar en el «caso Graiver», lo que, ineluctablemente ocurriría con o sin Verbitsky), este pretendido «fiscal de la Nación» le otorgó al presidente Menem —quien manifiestamente no me quería indultar— la clarividencia de haberme indultado en agosto de 1990, previendo que yo lo retribuiría

en enero de 1991 con una escueta declaración judicial cuya copia acompañada por la pertinentes explicaciones envié por correo certificado a Verbitsky para que viera que yo no participaba del plan delator de los Graiver y de Galimberti y sus secuaces. Con un libro de por medio, «El crimen de Graiver», ignorado por Verbitsky, esa declaración lo revalidaba. Constituía una demolición para la acusaciones del fiscal contra Gasparini, Daleo, Magario y Verbitsky, a los que no se mencionaba en mi documento testimonial, el que además no me consta que Romero Victorica adicionó a la causa. En su desarrollo el texto alejaba toda posibilidad de que se le indagara responsabilidad a alguien de carne y hueso en cualquier indicio que pudiera surgir, negándole expresamente estatura de testigo a Galimberti, quien entre otras mentiras se arrogara la jefatura del rapto de Juan y Jorge Born en septiembre de 1974. (8)

Con actitudes como esta, Verbitsky se suma a muchos otros ex-montoneros, que se libran a una masacre sin fin, peleando solos, todos contra todos con la ilusión de salvar el honor individual. Mediante ese comportamiento, estos combatientes de la postguerra, tratan de desprejarse de los que compartieran una frustrante experiencia anterior y que no piensan como ellos. Cualquiera sea el rol social que jueguen en el presente, se transfiguran con peleas como esta, en personajes de múltiples caras. El fin vuelve a justificar los medios. Todo se permite con tal de preservar la imagen individual de haber franqueado las aguas del infierno sin mojarse; intachables ganadores con la derrota, escribas que corren detrás de la exclusiva destapando crímenes de la dictadura, sacando pecho, como si hubiera de qué ufanarse. La decrepitud de los sueños juveniles entra por esas cañerías en las viscosidades de la asquerosidad. Así, los ex-guerrilleros se matan entre ellos por el peligro potencial que podía significar un antiguo compañero, en la remota eventualidad que pudiera comprometer a otros con sus testimonios. Los presumidos y exhibicionistas ex-montoneros, modelos Galimberti o Verbitsky, se imbuyen de la misión solitaria de asesinar en los medios de prensa o en los tribunales como medida preventiva.

Con ese telón de fondo, no es temerario plantear, que las diferencias entre Firmenich, Galimberti y Verbitsky, son más personales que políticas, determinadas más bien por los resultados y no por los principios. En suma, le reprochan a Firmenich haberse equivocado, pidiéndole que car-

gue solo con los errores de la derrota. Si hubiese ganado, siguiendo la línea argumental de detractores como Verbitsky, no tendría aparentemente ese problema. Bajo los reflectores de ese criterio, ni uno ni otro han cambiado. A ninguno de los dos le interesa realmente la luctuosa suerte del proyecto colectivo de los años 70 de pensar y llevar a la práctica una revolución para la Argentina. Ambos siguen embebidos de la suficiencia arrogante típica de los revolucionarios que no reconocen los desaciertos del pasado. Esa soberbia, conservada en situaciones completamente distintas en el presente, constituye un distintivo de pertenencia a una ideología nefasta de pensamiento político autoritario y antidemocrático que, lamentablemente, abrevara en el peronismo.

La prepotencia de Galimberti o Verbitsky, trasunta la iniquidad de los que han medrado con la derrota guerrillera, para convertirse en estrellas de los trepadores a cualquier precio fascinados por el poder, o de los paladines de la denuncia social y política, ensangrentados con los despojos de las víctimas (9). Del ayer, queriendo destruir la sociedad para mejor, a hoy, dominando con audiencia un pedacito de ella, mediante la discutible denuncia de que todo va mal en Argentina, el periodismo justiciero de Verbitsky y el de los que lo admiran o rinden pleitesía, hacen no obstante gala de una conducta coherente con el menosprecio por los demás, y con la impunidad de los portadores de verdades ocultas, sin justicia ni control.

Parece que la guerra psicológica es más sanguinaria cuanto más cerca haya uno estado de los hechos. El odio se acrecienta cuando lo único que interesa es destruir la imagen del otro, ametrallando moralmente con injurias; visión policial del mundo, amedrentamiento mediante la imputación de variadas y difusas acusaciones para que uno quede como cobarde o traidor. Eso es liturgia stalinista. La nomenclatura de fieles y simpatizantes vibran con estas cuerdas sensibles en las fibras de los dominados por lealtades emotivas, prisioneros de los sentimientos primarios que eliminan todo pensamiento crítico. La intimidación resultante no deja opciones: como no se comulga con lo que ellos pregonan, aunque uno no haya traicionado, se está contra ellos, esto es, se ha traicionado, aunque no sea cierto.

Es un cerrojo. Si se apela a la objetividad de las fechas y de los hechos, esta fatwa contra mi difundida por Verbitsky y los que le hacen coro, no

*Montoneros: final de cuentas*

tiene sentido. Los totalitarios reescriben el pasado en función de las necesidades del presente. Convierten a la víctima en traidor con aplicación retroactiva. Transcriben los gestos y actos de un individuo cambiándolos según sus sucesivas posiciones políticas. Te atribuyen una existencia elástica y reversible, donde tu conducta deja de ser segura. No se es más fiable. Quedas destruido de cara al futuro. Es el despotismo del pensamiento único que practican estos neoestalinistas de los residuos guerrilleros, figurones de la denuncia del régimen militar, desbocados en sus ansias desmesuradas de protagonismo. Es correcto denunciar las atrocidades cometidas por las fuerzas Armadas, aunque no es para andar haciendo ostentación, canalizando por su intermedio insanas ambiciones de lucimiento personal.

En el fondo, lo que les fastidia, debe ser que luché cuerpo a cuerpo con el enemigo y sus sucedáneos en el gobierno justicialista y estuve en contacto con el adversario: me debatí con los verdugos de la ESMA para conquistar mi liberación, como se narra en uno de los pasajes de este libro que hoy se reedita, y entré en tratativas con el equipo de Carlos Menem y el séquito de los Born para obtener el indulto, pero sin pagar el precio que los Galimberti o Verbitsky pretendieron o dan a entender que pagué, desconociendo que gané sin contaminarme como ellos propagan. Quizá alguno de ellos las va de impoluto. No aceptan cohabitar en su propio campo con quienes no piensan ni actúan de acuerdo con la imagen que dibujan de ellos mismos y mucho menos que alguno de ellos haya sobrevivido a un campo de concentración. En definitiva, a los ex detenidos-desaparecidos los prefieren muertos. Parece que les fuera más fácil explicar los planes criminales del régimen militar con todas las víctimas hechas polvo.

Y además, digámoslo de una vez por todas, Verbitsky es de aquellos que dejaron de ser peronistas el 20 de junio de 1973; en su derecho, pero para arremeter contra la Perón desde la izquierda de los Montoneros, siguiendo el pensamiento de Rodolfo Walsh, como se trasluce en mi análisis sobre el libro de Martín Andersen que va también en este «Anexo». Ya vimos cómo se saldó ese enfrentamiento. Unos minutos antes de la descarga letal, provocada por esa política de pegar más duro al gobierno de Juan Perón; al ver que con la dictadura se venía la avalancha letal, estos monjes budistas de la pureza ideológica levantaron el dedo disidente

y dijeron que se abrían sacándole el cuerpo a un fracaso del que pretenden haber sido ajenos. Debe quedar claro que esto no lo digo por Rodolfo Walsh, que se la jugó solidariamente hasta el final, perdiendo su vida en 1977, concurriendo a una cita con José María Salgado, un subordinado que le pedía auxilio, en realidad una ratonera montada por Pablo García Velazco, «Dante», un teniente de navío, oficial de inteligencia, torturador de la ESMA, que luego pidiera la baja, emigrando a España. (10)

Fui, pero no fui, típico de las miserias en los argentinos arribistas que se blindan de mentiras ante las adversidades que suelen provocar sus despropósitos. Estuvieron con los Montoneros porque da lustre y queda bien, deslindando inmediatamente que ellos rompieron a tiempo porque con la derrota no tuvieron nada que ver. Imposible. Nadie dice estas cosas porque todos tiemblan con las represalias de la pluma. Aquí están y que me prueben que no es cierto.

Por cierto es imprescindible refrescar que la primera prueba tangible de la inversión de los Montoneros en Cuba, apareció recién al promediar 1996, con las confesiones de Filiberto Castiñeriras Giabanes, un agente de inteligencia de la revolución de Fidel Castro, que defecionó a los Estados Unidos, cuyas alegaciones no mencionan al detonador de los fuegos artificiales aquí descriptos. (11) Desde luego, la manipulación preventiva de Horacio Verbitsky tuvo espacio suficiente para surtir efecto y hacer daño, en realidad nada grave y hoy ya superado. Por eso estas líneas apuntan a restaurar la verdad histórica, restituyendo antecedentes y rehabilitando varios pasajes de incidentes comunes de la vida política pasada, al cabo una réplica moral contra la infamia.

(1) Cartas de Raúl Granillo Ocampo al autor, del 8 de noviembre de 1989, del 21 de diciembre de 1989, y del 20 de febrero de 1990.

(2) Alejandra Rey, «Página 12», 5 de julio de 1992.

(3) «La Nación», «Página 12», «Diario Popular», «Crónica», 17 de agosto de 1990.

(4) «Ambito Financiero», 7 y 8 de septiembre de 1992.

(5) Graciela Daleo en su testimonio para el libro de Marta Diana, «Mujeres guerrilleras», Planeta, Espejo de la Argentina, 1996.

(6) Causa número 725, contra los familiares de David Graiver por asociación ilícita y encubrimiento, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Número 6 de la Capital Federal, a cargo del juez Miguel Pons, Buenos Aires, 1977,



secretaría de la Dra. Elda B. Meliane de Cejas; copia de sus 3632 folios en el archivo del autor.

(7) «Página 12», 17 de mayo, 14 y 16 de agosto de 1992; y «Proyección Estratégica», Buenos Aires, primera semana de agosto de 1995, órgano relacionado con el SIDE, editado por remanentes de los Grupos de Tareas de la dictadura, en ocasión de los juicios a las Juntas Militares.

(8) Cartas certificadas a Horacio Verbitsky del 26 de mayo y del 3 de julio de 1991, recibos del correo de Ginebra, en el archivo del autor.

(9) «Noticias», Nro. 1030, del 21 de septiembre de 1996.

(10) Páginas 311 y 312, de «La Pista Suiza», Juan Gasparini, LEGASA, Buenos Aires, 1986; testimonio del autor ante el juez español, Baltasar Garzón, en la causa por terrorismo y genocidio contra la última dictadura militar argentina, ofrecido en Madrid, el 17 de junio de 1996 («El Periódico de Catalunya», Barcelona, 17 de junio de 1996).

(11) Mario Diamant, «La Nación», 20 de octubre de 1996.

REPUBLICA ARGENTINA  
PROTOCOLO NOTARIAL  
LEY 20.897 DECRETO 8714/83

A 0089535

ACTA UPONAL UNO. DECLARACION JURADA. -En la ciudad de Zurich, Suiza, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, ante mí, el Funcionario Consular autorizante y con acuerdo a la prescripción en el artículo veinte inciso "2º" de la ley número 20.897 y en el artículo 248 "A" del Reglamento Consular, comparece: Don Juan Alberto GASPARINI, argentino nativo, varón, nacido el 30 de abril de 1949 en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 4.988.873, domiciliado en la Ciudad de Ginebra, Suiza, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y digo: Declara oficialmente ante el Consul de la República Argentina en Zurich, Suiza, acusando de recibo de la notificación del Sr. Juan Martín Romero Victorica, Fiscal Federal, Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1, Calle 89, número 1770, 1650 San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, recibida por telefax, convocándolo "como testigo de la Fiscalía a prestar declaración", instándolo a "adoptar las providencias pertinentes para rendir testimonio", relativo a "la causa civil instruida con motivo del secuestro extorsivo del que fueron víctimas las hermanas Juana y Jorge Berni". Hazme de índole personal y familiar se le piden actualmente dirigirse a la Ciudad de Buenos Aires. Es de domi-